

 Fecha: 01-07-2025
 Pág.: 3
 Tiraje: 5.200

 Medio: El Líder
 Cm2: 428,0
 Lectoría: 15.600

 Supl.: El Líder
 Favorabilidad: No Definida

Tipo: Noticia general

Título: Dictan 15 y 10 años de cárcel a narcos que cayeron con \$6 mil millones en marihuana

Dictan 15 y 10 años de cárcel a narcos que cayeron con \$6 mil millones en marihuana

Un chileno y dos colombianos fueron sentenciados por importar más de una tonelada de droga desde México al puerto de San Antonio.



EL OPERATIVO POLICIAL SE LLEVÓ A CABO EN OCTUBRE DE 2021 ENTRE MÉXICO Y SAN ANTONIO

Mónica Jorquera Escobar cronica@lidersanantonio.cl.

n un complejo operativo antidrogas la Policía de Investigaciones atrapó a los miembros de una banda narco internacional que en 2021 ingresó a Chile, a través del puerto de San Antonio, paquetes con marihuana que fueron avaluados en 6 mil millones de pesos.

Tres individuos que eran parte de la agrupación criminal enfrentaron a la justicia, siendo encontrados culpables por tráfico de drogas y condenados a penas que van entre los 10 y 15 años de cárcel.

En un juicio que se llevó a cabo en el sexto Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Santiago se estableció que el chileno David Alejandro Alveal Soto (34), junto a los colombianos. Julián David Londoño Márquez (45) y Luis Felipe García Atehortúa (41), con un cuarto individuo, coordinaron la llegada a San Antonio de un contenedor que traía oculta una tone-

lada 186 kilos de cannabis sativa.

Según las pesquisas que entonces desarrolló la Brigada Antinarcóticos Metropolitana, como escuchas telefónicas, los imputados efectuaron las tareas ilícitas para transportar la droga por mar desde el puerto de Manzanillo, en México, al terminal portuario local.

"Se estableció y corroboró que el día 26 de octubre de 2021 arribó al puerto de San Antonio la sustancia prohibida arriba del buque Kanoko (...), dentro de un contenedor (...), la que se encontraba camuflada dentro de sacos de fertilizante", señala el fallo.

HALLAZGO

El container fue revisado por la Aduana de San Antonio, encontrando que entre los 16 pallets que cargaba, uno llevaba embalados 21 sacos contenedores de "ladrillos" de marihuana.

Las pesquisas dirigidas por la Fiscalía Metropolitana Sur contaron con la autorización para efectuar una "entrega vigilada" de la droga, por lo que se permitió, bajo estrictas y discretas medidas de seguridad, que el contenedor saliera desde el puerto hacia su destino en Pudahuel, con el fin de atrapar a la banda criminal.

Así, en octubre de 2021 se desarrolló el cauteloso seguimiento del camión con los supuestos sacos de fertilizantes, llegando primero a una bodega de Pudahuel y luego a una de Maipú, ambas en la región Metropolitana.

En la última parada, la PDI realizó el allanamiento del lugar, deteniendo a cuatro individuos que estaban a cargo del contenedor, tres de los cuales fueron condenados por el sexto TOP de Santiago.

En la sentencia, los jueces destacaron las pruebas recuperadas desde los celulares de los individuos, en que se escribían mensajes sobre sus funciones para la importación de los narcóticos y se enviaron fotografías de los sacos una vez que llegaron al almacén de la RM.

"La prueba transcrita (de WhatsApp) no hace más que dejar en evidencia que lógica y forzosamente (...) los incriminados se coordinaban, directa e indirectamente, entre todos quienes participaban en este emprendimiento ilícito que comenzó con el envío de la sustancia ilícita desde México a Chile y que luego prosiguió con el transporte y almacenaje de la misma sustancia prohibida", dice la sentencia.

CENTENCIA

Con los antecedentes, los jueces condenaron a Daniel Alveal a 15 años de cárcel, 5 años más de presidio que a los coimputados por pesar en su contra la agravante de reincidencia específica, pues en 2016 ya había sido condenado por infracciona la ley de drogas.

Además, se condenó a Alveal Soto al pago de 80 Unidades Tributarias Mensuales, unos 5 millones y medio de pesos.

